1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.1 MUNICIPIO(S) O POBLACIÓN BENEFICIADA CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Población del departamento del Atlántico.

1.2 OBJETO DEL PROYECTO: AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA SOSTENIBILIDAD DEL USO DEL AGUA, LA RESILIENCIA CLIMÁTICA Y A FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.

1.3 PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO A CONTRATAR: Ocho (8) meses.

1.4 VALOR (ESTIMADO) DEL PROYECTO A CONTRATAR: MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS ($1.714.285.714), discriminados así:

- **Aportes de la Corporación:** La Corporación efectuará un aporte en dinero por valor de MIL DOS MILLONES DE PESOS MILLONES DE PESOS ($1.200.000.000), respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 80 del 14 de febrero de 2025.
- **Aportes de la ESAL:** La ESAL efectuará un aporte en dinero valorado en la suma de QUINIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS ($514.285.714).

2. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL: (Vigencia del Plan -años 2024 - 2027)

Línea Estratégica 1. Gestión para la Sostenibilidad del Recurso Hídrico				
Programa	Proyecto	Acción Estratégica	Descripción de la Meta Programada	Meta a Contratar
1.1. GHI: Gestión Hídrica Integral.	1.1.3. Recuperación y manejo de los humedales del departamento del Atlántico.	1.1.3.4. Realizar acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca de la ciénaga de Mallorquín.	Una (1) acción para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca de la ciénaga de Mallorquín realizadas (Ciénagas de Mallorquín, El Rincón y Manatíes y arroyos o caños en la zona).	Una (1) acción para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca de la ciénaga de Mallorquín realizadas (Ciénagas de Mallorquín, El Rincón y Manatíes y arroyos o caños en la zona).
Línea Estratégica 5. Cambio Climático y Gestión del Riesgo				
5.5. Gestión del Riesgo y Cambio Climático.	5.5.2. Intervenciones locales orientadas a reducir la vulnerabilidad y el aumento de la resiliencia a la variabilidad y al Cambio Climático.	5.5.2.1. Implementar acciones que fortalezcan la Resiliencia, mitigación y adaptación al cambio climático del Departamento del Atlántico.	Una (1) acción que fortalezca la Resiliencia, mitigación y adaptación al cambio climático del Departamento del Atlántico implementadas.	Una (1) acción que fortalezca la Resiliencia, mitigación y adaptación al cambio climático del Departamento del Atlántico implementadas.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO A CONTRATAR / CORRESPONDENCIA DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA Y EL RUBRO PRESUPUESTAL ASIGNADO:

Rubro Presupuestal Asignado (Código de Acción Estratégica)	**Meta del PAI a contratar o convenir**	**Identificación de la Obligación que da cumplimiento a la Meta**	**La Meta se cumple con la ejecución de la Obligación contractual**		**El Rubro presupuestal corresponde con la Acción Estratégica**	
			SI	**NO**	**SI**	**NO**
1.1.3.4.	Una (1) acción para la recuperación ambiental de los	Obligaciones establecidas en el anexo de los	X		X	

		cuerpos de agua asociados a la cuenca de la ciénaga de Mallorquín realizadas (Ciénagas de Mallorquín, El Rincón y Manatíes y arroyos o caños en la zona).	Estudios Previos.				
	5.5.2.1.	Una (1) acción que fortalezca la Resiliencia, mitigación y adaptación al cambio climático del Departamento del Atlántico implementadas.	Obligaciones establecidas en el anexo de los Estudios Previos.	X		X	

Revisada la información antes relacionada, se considera que las Obligaciones específicas del proyecto a contratar darán cumplimiento total a la(s) meta(s) antes señalada(s); y, que existe correspondencia entre la(s) Acción (es) Estratégica (s) y el (los) Rubro(s) presupuestal(es) asignado(s) para llevar a cabo la contratación de este PROYECTO INSTITUCIONAL.

SI (X) **NO ( )**

4. OBSERVACIONES:

El Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) tiene por objeto estabilizar las concentraciones de efecto invernadero en la atmósfera para la lucha contra el cambio climático. Este Convenio incorpora una línea del Protocolo de Montreal de 1987, en virtud de la cual los estados miembros están obligados a actuar en interés de la seguridad humana, incluso a falta de certeza científica. Este Convenio fue ratificado por Colombia, a través de la Ley 164 de 1994 y entró en vigor en marzo de 1994.

Que el artículo 4° de la Ley 164 de 1994, estableció entre otros compromisos para el Estado Colombiano, los de "(b) Formular, aplicar, publicar y actualizar regularmente programas nacionales y, según proceda, regionales, que contengan medidas orientadas a mitigar el cambio climático, tomando en cuenta las emisiones antropógenos por las fuentes y la absorción por los sumideros de todos los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal y medidas para facilitar la adaptación adecuada al cambio climático; (e) Cooperar en los preparativos para la adaptación a los impactos del cambio climático (...); (f) Tener en cuenta, en la medida de lo posible, las consideraciones relativas al cambio climático en sus políticas y medidas sociales, económicas y ambientales pertinentes y emplear métodos apropiados (...)

Que mediante el Documento CONPES 3700 del 2011, el Consejo Nacional de Política Económica y Social adopta la "Estrategia Institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia", en el cual se establece que la adaptación y mitigación al cambio climático requieren del desarrollo de estrategias de articulación tanto a nivel sectorial como en los ámbitos nacional y territorial, con el fin de generar una gestión compartida y coordinada, y una información pertinente y oportuna, que permita una adecuada toma de decisiones para contrarrestar de manera efectiva y oportuna los efectos de este fenómeno en el territorio nacional. Así mismo este documento establece que a nivel territorial se podrá participar a través de los Nodos Regionales de Cambio Climático, los cuales son instancias de articulación y coordinación entre las entidades estatales para que participen en la Política, en la elaboración de los Planes de Adaptación Sectoriales y Regionales, y en acciones de mitigación al cambio climático así como en la ejecución de los mismos, bajo la orientación de los Ministerios y Departamentos Administrativos respectivos.

Que el Gobierno Nacional a través de la Ley 1931 de 2018,estableció las directrices para la gestión del cambio climático en las decisiones de las personas públicas y privadas, la concurrencia de la Nación, Departamentos, Municipios, Distritos, Áreas Metropolitanas y Autoridades Ambientales principalmente en las acciones de adaptación al cambio climático, así como en mitigación de gases efecto invernadero, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de la población y de los ecosistemas del país frente a los efectos del mismo y promover la transición hacia una economía competitiva, sustentable y un desarrollo bajo en carbono.

Que esta Corporación, en cumplimiento a las metas programadas para la vigencia 2024, ejecutó el Convenio No.0015 del 2024, el cual tenía como objeto: “IMPLEMENTAR ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA RESILIENCIA, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”. Dicho convenio se desarrolló como una estrategia de educación ambiental para el fortalecimiento de las comunidades del municipio de Soledad y del área de expansión urbana del Distrito de Barranquilla, en la resiliencia, mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, llegando a diferentes sectores de la

comunidad.

Que la C.R.A., en cumplimiento de sus funciones y específicamente las relacionadas con la gestión para la adaptación al cambio climático señaladas en el artículo 10 de la Ley 1931 de 2018, desarrolló el documento denominado "Plan Integral de Gestión del Cambio Climático - PIGCCT en el Departamento del Atlántico 2040", este plan cuenta con una visión al año 2040, Este documento fue adoptado por esta Corporación mediante la Resolución No.00492 del 2024.

En este sentido, el PIGCCT, surge como una herramienta estratégica diseñada para guiar las acciones y políticas en el Departamento del Atlántico en respuesta al cambio climático. Teniendo como objetivo principal promover un desarrollo sostenible y resiliente, integrando acciones de mitigación y adaptación en todas las esferas de la gestión territorial. El PIGCCT del Atlántico se basa en una comprensión profunda del contexto ambiental, social y económico del Atlántico, y propone soluciones específicas y adaptadas a las características y necesidades del territorio.

Es por ello que la ejecución de este proyecto se puede convertir en una herramienta de transformación del pensamiento de las comunidades frente a la importancia del ahorro y el uso eficiente del agua en nuestro territorio, en el cual los efectos de las sequías o inundaciones generan emergencias volviendo cada vez más vulnerable al departamento del Atlántico.

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones con el siguiente objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA SOSTENIBILIDAD DEL USO DEL AGUA, LA RESILIENCIA CLIMÁTICA Y A FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO."

Verificada la información de los Estudios previos y rubro del CDP No. 80 del 14 de febrero del 2025 se valida que existe correspondencia entre las obligaciones y las metas a cumplir con la ejecución del proyecto a contratar, toda vez que, con las acciones a desarrollar a través del objeto se contribuye a dar cumplimiento parcial a las metas programadas.

Como constancia de lo anterior se firma este documento a los 25 días del mes de marzo del año 2025.

ELABORADO POR: Madeleine Hernández Duva
Cargo: Profesional Universitario

Firma: _____

NOMBRE DE QUIEN VALIDA LA INFORMACIÓN: Rafael Moreno Álvarez
Cargo: Profesional Especializado

Firma: _____

NOMBRE DE QUIEN APRUEBA: Germán Escaf Payares
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación

Firma: _____

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	09/03/2023	Creación del documento